

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1043

SALTA, o6 de agosto de 2015.

EXPEDIENTE Nº 20.358/2011.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-404 – relacionada a la designación del TUP Adrián Benjamín Ortega – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" (1º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 172, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 03 de agosto de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con el cargo regular de planta de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, que actualmente ocupa el TUP Adrián Benjamín Ortega (segundo concurso regular) y dicho cargo está comprendido en la planta aprobada de la Sede Regional Tartagal, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del TUP ADRIAN BENJAMIN ORTEGA – DNI Nº 24.518.423 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Matemática I" (1º Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan de Estudios 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad, el 03 de agosto de 2015 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces y bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-404 y por las razones expresadas precedentemente.

el gasto emergente de la presente designación a la partida ARTICULO 2º.- Imputar presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Tartagal, cargo que viene ocupando el TUP Ortega (segundo concurso regular) y contemplado en la Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Ortega, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Maria Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Degana

Facultad de Ciencias Naturales